

RESOLUCIÓN No. 076

Medellín, 29 de enero de 2021

“Por medio de la cual se justifica una Contratación Directa”

La Secretaria General de Organismos de Control de la Contraloría General de Medellín, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, los Decretos 111 de 1996 y Decreto 1082 de 2015, y en especial la Resolución 040 de 2020 y;

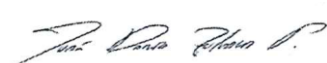
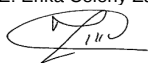
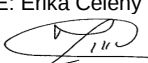
CONSIDERANDO:

Que la entidad incluyó en su Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2021 como pilar fundamental de la gestión misional y administrativa el proyecto para sustentar los servicios de internet y conectividad en sus tres sedes ubicadas en el mismo Municipio. Dichos servicios permiten el acceso de los servidores de la entidad a los recursos disponibles en internet, el intercambio de información con la ciudadanía y los sujetos de control y habilita el uso de los servicios informáticos desde las oficinas del edificio Plaza de la Libertad y del archivo a su sede principal ubicada en el edificio Miguel de Aguinaga donde reside su centro de datos.

Que desde hace varios años la Contraloría General de Medellín viene trabajando en la apropiación y fortalecimiento de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para el logro de sus objetivos. Una muestra de ello es la implementación de los sistemas de información: Isolución; Mercurio; Gestión Transparente utilizados en su orden como Sistema Integral de gestión de la calidad, Gestor documental y conglomerado de aplicaciones para el control fiscal y ciudadano. Actualmente estos servicios se encuentran publicados en la página web de la entidad para permitir el acceso de los servidores desde cualquier lugar con conexión a internet y facilitar la participación activa de la comunidad en la gestión fiscal de los recursos públicos.

Que además del sitio principal la Contraloría cuenta con otras subsedes ubicadas en el edificio Plaza de la Libertad y en el sótano del Centro Administrativo La Alpujarra donde se encuentran las oficinas de algunas Contralorías de auditoría fiscal y financiera y el archivo central respectivamente. En ambos sitios se encuentran servidores públicos que requieren el acceso a los sistemas de información mencionados para la ejecución de sus actividades misionales y administrativas.

Que de otro lado, teniendo en cuenta que la información es el activo más importante de cualquier organización se estableció en el Plan de contingencia de los servicios informáticos la realización de copias de seguridad remotas las cuales reposan en el centro de datos alterno ubicado edificio Plaza de la Libertad

ELABORÓ: Secretaría General de Organismo de control NOMBRE: Iván Darío Zuluaga Pimienta FIRMA: 	REVISÓ: Secretaría General Organismo de Control NOMBRE: Erika Celeny Zuleta Zabala FIRMA: 	APROBÓ: Secretaría General de Organismo de control NOMBRE: Erika Celeny Zuleta Zabala FIRMA: 
---	--	---

RESOLUCIÓN No. 076

Medellín, 29 de enero de 2021

haciendo necesario entonces, la necesidad de un enlace entre las dos sedes con el ancho de banda requerido para la transmisión del volumen de datos actual de la Contraloría. Adicionalmente, el grado de utilización de las TIC que la organización ha logrado hasta ahora, aunque provee rapidez y eficiencia en los procesos de la entidad, también la hace dependiente de la estabilidad de los servicios informáticos, pues la suspensión de estos tendría un impacto directo en el desarrollo de sus actividades diarias.

Que es de crucial importancia que la provisión y la administración de los servicios de conexión a internet y de interconexión entre las dos sedes se pueda prestar con la mayor rapidez, confiabilidad y con el menor impacto posible, por lo que deberá privilegiarse la provisión de los servicios a través de los mecanismos que impliquen los mínimos cambios de equipos y configuraciones existentes, lo cuales han sido afinados en conjunto con el proveedor actual de los servicios.

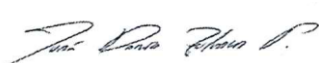
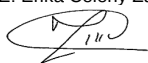
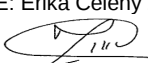
Que para contratar el objeto *“Prestación de servicios de Internet y conectividad entre los edificios Miguel de Aguinaga, Plaza de la Libertad y Centro Administrativo La Alpujarra para la Contraloría General de Medellín”*, se buscó a UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. entidad pública con reconocida idoneidad y experiencia para celebrar un Contrato Interadministrativo.

Que UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. es una sociedad anónima de carácter comercial, bajo la forma de una sociedad de economía mixta, con capital mayoritariamente público, sometida al régimen jurídico para los proveedores de servicios de redes y servicios de telecomunicaciones.

Que en razón a lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.4. del decreto 1082 de 2015, en concordancia con el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la presente contratación se podrá hacer bajo la modalidad de Selección de Contratación Directa invocando la causal de Contrato Interadministrativo.

Que por lo anterior, se toma la decisión de contratar el servicio requerido con UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. dada su amplia y vasta trayectoria nacional e internacional, en beneficio de la Contraloría General de Medellín.

Que para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial **VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$23.434.332) IVA Y TASA INCLUIDOS**, respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1011094 del 29 de enero 2021, expedido por el Director de Recursos Físicos y Financieros.

ELABORÓ: Secretaría General de Organismo de control NOMBRE: Iván Darío Zuluaga Pimienta FIRMA: 	REVISÓ: Secretaría General Organismo de Control NOMBRE: Erika Celeny Zuleta Zabala FIRMA: 	APROBÓ: Secretaría General de Organismo de control NOMBRE: Erika Celeny Zuleta Zabala FIRMA: 
---	--	---

RESOLUCIÓN No. 076

Medellín, 29 de enero de 2021

Que es competencia de la Secretaría General de Organismos de Control de la Contraloría General de Medellín, como ordenadora delegada del gasto, según Resolución 040 de 2020, expedida por la Señora Contralora General de Medellín, adelantar este proceso de contratación directa; en consecuencia, este Despacho,

RESUELVE:

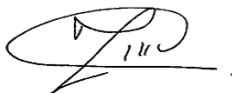
Artículo 1. Finalidad: AUTORIZAR la contratación directa mediante la suscripción del respectivo contrato, entre la Contraloría General de Medellín y la UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. (Nit: 900.092.385-9), representada por JOSE LEOPOLDO GUTIERREZ identificado con cédula de extranjería No. 417.196 o quien haga sus veces y cuyo objeto es la *“Prestación de servicios de Internet y conectividad entre los edificios Miguel de Aguinaga, Plaza de la Libertad y Centro Administrativo La Alpujarra para la Contraloría General de Medellín”*, acorde con las especificaciones señaladas en los estudios previos y en la propuesta.

Artículo 2. Respaldo Presupuestal: El presupuesto oficial para esta contratación es de VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$23.434.332) IVA Y TASA INCLUIDOS, respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1011094 del 29 de enero 2021, expedido por el Director de Recursos Físicos y Financieros.

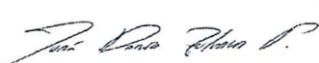
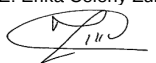
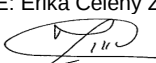
Artículo 3.: Consulta de documentos. Los estudios y documentos previos pueden ser consultados en las oficinas de la Contraloría General de Medellín ubicadas en la calle 53 No. 52-16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín, piso 8 Oficina de la Secretaría General.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el día 29 de enero de 2021



ERIKA CELENY ZULETA ZABALA
Secretaria General de Organismos de Control

ELABORÓ: Secretaría General de Organismo de control NOMBRE: Iván Darío Zuluaga Pimienta FIRMA: 	REVISÓ: Secretaria General Organismo de Control NOMBRE: Erika Celeny Zuleta Zabala FIRMA: 	APROBÓ: Secretaria General de Organismo de control NOMBRE: Erika Celeny Zuleta Zabala FIRMA: 
---	--	---